

EL GOBIERNO APRUEBA LA NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE 8.900 MILLONES DE EUROS Y SUBE UN 1% LAS PENSIONES

Consejo de Ministros – 30-12-2011

El Ejecutivo también ha aprobado una **subida "temporal y equitativa" de determinados impuestos** para compensar la desviación del déficit previsto. Además **prorroga la ayuda de 400 euros a los parados** y mantiene la **congelación salarial a los funcionarios**.

El Consejo de Ministros ha aprobado un primer conjunto de reformas estructurales que tienen como objetivo **corregir el déficit público** y dinamizar la economía. Se reduce el gasto en una cuantía aproximada de 8.900 millones de euros y se incrementan los ingresos en otros 6.275 millones de euros.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría ha explicado que las medidas "tratan de salvaguardar a los más débiles". "No podemos pedir sacrificios a quienes no pueden dar más".

La vicepresidenta ha destacado las siguientes medidas:

Actualización de las pensiones al coste de la vida. Se van a actualizar todas las pensiones a la previsión del IPC para 2012, que se sitúa en el 1%.

Se mantienen íntegramente las prestaciones por desempleo.

Se prorrogan a partir de febrero los **400 euros** a los parados que hayan agotado su prestación.

No se recorta el sueldo de los empleados públicos. Se procede a **mantener la congelación** prevista en los presupuestos para 2011, congelación que también afecta a los altos cargos del Estado.

Desviación del déficit

La vicepresidenta ha anunciado que la desviación que se ha producido respecto al déficit presupuestario estimado para final de año es "sustancialmente superior" al que había comunicado y comprometido el Gobierno anterior, y se sitúa en el entorno del **8%**.

Soraya Sáenz de Santamaría ha explicado que "estamos ante una situación extraordinaria y no prevista y va a obligar a tomar medidas extraordinarias y no previstas". "El Gobierno no va a tener la menor vacilación en afrontar con decisión la situación", porque, ha añadido, "las circunstancias obligan y son duras y difíciles".

Para ello, el Consejo de Ministros, hasta que se aprueben los Presupuestos definitivos, ha acordado un acuerdo de no disponibilidad por importe de **8.900 millones de euros**, que supone:

- Importante reducción de las estructuras administrativas de la Administración General del Estado, que se concreta en una reducción del **18,9%**.
- Se reduce en un **20%** la subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los partidos políticos. La reducción se cifra en **29,68 millones de euros**.
- Se reduce en un **20%** las subvenciones a sindicatos y organizaciones empresariales. Se cifra en **55 millones de euros**.
- No se recorta el sueldo de los empleados públicos, pero se mantiene la congelación prevista.
- Se amplía la jornada laboral de los empleados públicos a **37,5 horas semanales** y se congela la plantilla en toda la Administración. Sólo en el caso de funcionarios docentes, plazas de hospitales y centros del Sistema Nacional de Salud, Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la tasa de reposición podrá alcanzar el **10%**.

- No se incorporarán más beneficiarios a la renta de emancipación que reciben los **menores de 30 años**.
- Se establece la **moratoria de un año** en la incorporación de nuevas categorías de beneficiarios al sistema de dependencia moderada.
- **Se congela el Salario Mínimo Interprofesional**.
- Se prorroga por un año más a entrada en vigor de la ampliación del **permiso de paternidad**.
- **Subida temporal de impuestos**

La vicepresidenta del Gobierno ha asegurado que "el Gobierno se ha visto obligado a adoptar medidas que no tenía previsto adoptar y que no hubiera adoptado si se hubieran cumplido los compromisos de déficit público anunciados por el anterior Gobierno".

Entre estas medidas figura la subida temporal de determinados impuestos:

- a) En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se establece un **gravamen complementario**, un recargo complementario de solidaridad, en las rentas de trabajo y muy especialmente en las rentas de capital.
- b) Se establece un **incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** que afectará a las viviendas que estén por encima del valor medio. Tendrá carácter temporal por dos años.
- c) **Se prorroga el IVA del 4%** para la adquisición de vivienda y se recupera la **deducción por compra de vivienda habitual**.

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha precisado que "estamos ante un gravamen complementario para el déficit público que es temporal, aplicado a los años 2012 y 2013, y de carácter equitativo y progresivo".

Respecto a la **subida del IBI**, ésta afectará al 50% de las viviendas de valor catastral superior de cada municipio. El esfuerzo recaerá sobre los que tienen mayor capacidad económica, según Montoro.

El ministro ha estimado que el impacto recaudatorio de estas medidas supondrá unos ingresos superiores a los **6.000 millones**.

Otros acuerdos

- Congelada la tarifa eléctrica para el próximo trimestre
- Seleccionada la candidatura de Villar de Cañas para albergar el almacén temporal centralizado
- Aprobada la supresión del **canon digital**
- Regulado el funcionamiento de la Comisión de la Propiedad Intelectual
- Prorrogada la participación de las Fuerzas Armadas en el exterior
- El Gobierno propone el nombramiento como Fiscal General del Estado de D. Eduardo Torres-Dulce Lifante
- El Gobierno nombra Jefe del Estado Mayor de la Defensa al Almirante del Cuerpo General de la Armada D. Fernando García Sánchez
- Aprobado el nombramiento de los delegados del Gobierno en Cataluña, Cantabria, La Rioja, Murcia, Comunidad Valenciana, Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla